



**Consejo General de la Abogacía  
Española**  
*Gabinete de Prensa*

---

**SEGUIMIENTO DE PRENSA**



**Resumen de:**

**22 de julio de 2008  
Resumen Colegial**



## RESUMEN COLEGIAL

Los abogados de Ciudad Real celebraron su tradicional cena LANZA

El Palacio de Justicia tendrá cuatro plantas y su construcción arrancará en noviembre  
LAVOZDEAVILES

El primer foro de Derecho Concursal reúne a 150 profesionales en el centro de  
congresos LAVERDAD

¿Quiebra imparable? DIARIODMALLORCA



LANZA

**Tomás Valle Castedo recibe el premio**

## Los abogados de Ciudad Real celebraron su tradicional cena

**LANZA / CIUDAD REAL**

En el restaurante 'La Casona, en el complejo Playa Park, se celebró ayer la tradicional cenaballe de verano que todos los años realiza el Colegio de Abogados de Ciudad Real y en la que todos los letrados de la provincia se reúnen para intercambiar impresiones cuando se aproxima

el final del año judicial.

En este encuentro de la abogacía de Ciudad Real la Junta de Gobierno otorgó dos galardones, el premio 'Quijote' y el 'Bachiller Sansón Carrasco' a Tomás Valle Castedo y a María Alemany Ledesma, como reconocimiento a la labor ejercida por los dos letrados pertenecientes al Colegio de Abogados. □

GIJÓN

## El Palacio de Justicia tendrá cuatro plantas y su construcción arrancará en noviembre

22.07.08 - I. VILLAR / O. ESTEBAN | GIJÓN

El inmueble, de planta rectangular, **estará acristalado y tendrá varios patios interiores** para facilitar la iluminación natural

**La consejería ha presentado el proyecto** a los colectivos interesados



Espacio en el que se ubicará el futuro equipamiento judicial. / P. CITOULA

El Principado ya tiene dibujado el futuro Palacio de Justicia de Gijón, cuya construcción está previsto que comience el próximo mes de noviembre. De hecho, la consejería cuenta con una maqueta del inmueble, que será presentada en la Feria Internacional de Muestras. Pero, antes de esa presentación oficial, el Gobierno ya ha expuesto el proyecto a algunos de los colectivos de justicia, que se verán afectados por el traslado de servicios al nuevo edificio del antiguo solar de La Bohemia. Así, miembros del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, de los colegios de abogados, procuradores, sindicatos y secretarios judiciales, entre otros, ya han podido ver la maqueta.

El inmueble será de planta rectangular y finalmente tendrá cuatro plantas, además de los dos sótanos previstos. Según el pliego de condiciones y los límites que marca el Plan General de Ordenación Urbana, se podía haber diseñado un edificio de hasta seis alturas, aunque finalmente no ha sido así. De esta manera queda abierta la posibilidad de una futura ampliación, si fuera necesario incorporar nuevos espacios.

Sea como fuere, el Palacio de Justicia será un edificio acristalado, que tendrá varios patios interiores que facilitarán la iluminación natural de las estancias. En el aspecto exterior destacará el color verdoso de los cristales, así como las placas de hierro oxidado que se instalarán a modo decorativo. Quienes han conocido ya el proyecto coinciden en que una de las grandes ventajas del diseño es que deja ese espacio, incluso en superficie, para posibles ampliaciones. Con todo, el Palacio tendrá 24.000 metros cuadrados en una parcela de 7.838 metros cuadrados.

Respecto a los plazos, el contrato de adjudicación establecía dos años para construir el edificio, con lo que podría estar terminado para noviembre de 2010. La consejera de Justicia, Presidencia e Igualdad, María José Ramos, siempre ha insistido en que poner en marcha este equipamiento es un compromiso de legislatura.

El propio presidente del Tribunal Superior de Justicia del Principado de Asturias (TSJA), Ignacio Vidau, se refirió recientemente a este proyecto, durante la presentación de la memoria judicial de 2007. Vidau aseguró que el futuro Palacio será «un edificio extraordinario». Un edificio que acogerá dos secciones de la Audiencia Provincial, un juzgado de lo Contencioso-Administrativo, cinco juzgados de Instrucción, tres de lo Penal, once de Primera Instancia, cuatro de lo Social, dependencias para la fiscalía, una clínica médico-forense, el Registro Civil, servicios comunes y otras instalaciones complementarias.

El segundo sótano está destinado, en principio, a aparcamiento; el primero acogerá las oficinas sindicales, los calabozos y los archivos; en la planta baja habrá una entrada a la zona de acceso libre con instalaciones como el registro civil o los juzgados de guardia. A continuación habrá un primer filtro de

seguridad para el acceso a otras zonas. En las tres plantas superiores, de acceso restringido, se repartirán numerosas salas de audiencias, los despachos de los funcionarios y los colegios profesionales. El inmueble contará con zonas de acceso específicas para testigos, para que no tengan que hacerlo por el mismo sitio que el resto del público. También habrá entradas similares para los jueces y los acusados.

| Comparte esta noticia -



¿Qué es esto?

ELCHE

## El primer foro de Derecho Concursal reúne a 150 profesionales en el centro de congresos

22.07.08 - G. MARTÍN

La promotora Galsan Consultores organiza en Elche el primer foro de Derecho Concursal. Está previsto que asistan 150 profesionales de la Comunidad Valenciana entre los que se contarán abogados, economistas, auditores y titulados mercantiles. El encuentro tiene como objetivo, en el actual momento de crisis económica, conseguir el intercambio de experiencias con el fin de aunar criterios.

Algunas de las preguntas que se abordarán, según informó Galsan Consultores, son entre otras si se consigue realmente reflotar empresas, si el sector empresarial sabe exactamente qué debe plantear antes situaciones de crisis y cuál es el procedimiento en la empresa inmobiliaria,

El encuentro tendrá lugar el próximo viernes de las 10 horas a las 14 y de las 17 a las 20 horas. En la organización participan los colegios de Abogados de Elche y Alicante, el Colegio de Procuradores de Elche, el Colegio de Economistas de la provincia, el Colegio de Titulares Mercantiles, el Colegio de Graduados Sociales, el Colegio de Censores Jurados de Cuentas de la Comunidad Valenciana, y el Terciario Avanzado.

Se da la circunstancia de que cuatro de los cinco ponentes han sido magistrados en Elche. Se trata de los jueces de lo Mercantil, Rafael Fuentes Devesa, Fernando Presencia Crespo y Luis Seller Roca de Togores. Asimismo estará el juez de lo Mercantil 1 de Valencia, Salvador Vitala Menadas.

INICIO

ACTUALIDAD

DEPORTES

OPINIÓN

ACTUAL Y

Firmas del día

Cartas de los lectores

Humor

Frases del día

diariodemallorca.es » Opinión



TRIBUNA

## ¿Quiebra imparable?



**RAFEL GIL** El número 6 de la Revista Jurídica de les Illes Balears correspondiente al año 2008, recientemente presentado en el Ilustre Colegio de Abogados, está dedicado a la reforma del Estatut d'Autonomia de les Illes Balears. Reúne un conjunto de destacados artículos. Entre ellos merece una especial atención el titulado "Els consells insulars com institucions de la Comunitat Autònoma" del que es autor el abogado Félix Pons Irazazábal.

En este meditado y razonado artículo Pons Irazazábal expresa, con la finura jurídica e intelectual que le caracteriza, sus dudas más que razonables de que los consells insulares sean verdaderamente instituciones de la Comunitat Autònoma balear a pesar de las declaraciones voluntaristas de la Ley de Consells del año 2000 y de la propia reforma estatutaria. Pons Irazazábal atiende a la realidad jurídica y razona de forma convincente que ni por sus orígenes, ni por su contenido pueden considerarse verdaderas instituciones sino más bien órganos de la Administración Local tal y como los califica el artículo 141 de la Constitución Española y el Estatuto balear de 1983. Unos órganos administrativos especialmente dotados y cualificados, notoriamente enriquecidos por su cometido y representación, pero sin afectar a su naturaleza constitucional: una Comunidad Autónoma, un Gobierno, un Parlamento y los consells insulars .

El problema se originó con la Ley de Consells del año 2000, ley aprobada por el Gobierno del Pacte en su primer mandato, quizás como precio a pagar por el pacto de gobierno con UM, partido comandado a la sazón por Maria Antònia Munar. En esta ley no sólo se hace una declaración política de que los consells son instituciones de la Comunidad Autónoma sino que se declara paladinamente que son el gobierno de las islas. Es decir que se intenta el pase de órganos de administración integrados en una sola Comunidad que tiene un solo Govern a ser por sí mismos gobiernos autónomos de las distintas islas. Se pretende transformar nuestra Comunidad en tres gobiernos autónomos con propias competencias "exclusivas" y propia capacidad decisoria incluso para dictar sus propios reglamentos normativos, similares a los que puede desarrollar el Ejecutivo de les Illes Balears.

A partir de este momento se inicia una dinámica de engrosamiento de poder y de burocracia de los consells insulares que no va acompañada de una reducción correlativa del Govern sino que tiende a una duplicidad y solapamiento de funciones y de funcionarios de las que luego hablaré. Esta dualidad provocó graves tensiones en la anterior legislatura entre el PP y UM, incluso de puro protocolo, y si ahora no son tan notorias se debe seguramente a la mayor sumisión de UM, al alejamiento de su ex presidenta Munar y a la concordancia actual de color político de las presidencias respectivas. Pero el problema sigue latente y puede reaparecer en cualquier momento.

Es obvio que la cuestión se centra particularmente en Mallorca, donde esa duplicidad y solapamiento de funciones y de funcionarios se detecta cada día, y bastante menos en las islas menores para las que el nuevo marco puede considerarse más adecuado a su realidad geográfica y social.

El artículo de Pons Irazazábal nos aporta una visión jurídicamente intachable, sutil y en mi opinión absolutamente convincente sobre la verdadera naturaleza de los consells. Y esto resultaría muy útil si de ello pudieran obtenerse resultados prácticos que supusieran una solución adecuada a la duplicidad de funciones y de burocracias que no sólo agobian económicamente sino que obstaculizan de hecho cualquier iniciativa social

que topa con una serie de barreras burocráticas que llevan al desespero, al abandono o a la ilegalidad. Crea el órgano y crearas la función. se dice. Y es una verdad como un templo: pon un funcionario en una mesa y en menos de lo que canta un gallo estará llena de papeles y expedientes interminables.

Les propongo una fácil prueba documental: consulten la guía telefónica y busquen en ella la expresión "Govern de les Illes Balears". Hallarán dos páginas completas que les muestran el organigrama básico de nuestro gobierno interinsular. Encontraran conselleries de Cultura, de Turismo, de Ordenación Territorial y Urbanismo, de Medio Ambiente, de Obras Públicas, etc. con todos sus departamentos, direcciones generales, secretarías y comisiones. Hasta aquí todo lógico y razonable en este sistema autonómico que hemos montado basado en el de mimetismo inter-territorial, posiblemente alejado de las intenciones constitucionales y azuzado por el pactismo electoralista en un sistema en el que pocos gobiernan a muchos y en el que los partidos nacionalistas han impuesto una y otra vez sus intereses a cambio de su favor político.

Una vez repasado este organigrama revisen la Ley de consells insulars del año 2000, germen de nuestro actual sistema estatutario. Comprobarán que los consells insulares se convierten en gobiernos ejecutivos en las Islas y que cada consell se organiza en departamentos, nombrados mediante decreto de la propia Presidencia del Consell y a cuyo frente se encuentran sendos consellers ejecutivos. Según mis informes, el Consell de Mallorca tenía diez departamentos y entre ellos encontramos de nuevo los de Cultura, Obras Públicas y Urbanismo, Ordenación del Territorio, Turismo, Servicios Sociales, Medio Ambiente y Naturaleza, etc. Puede que actualmente exista algún otro. Pero hay más: según el Reglamento orgánico cada conselleria puede estructurarse en direcciones generales, secretarías técnicas y otros órganos complementarios previstos por la propia Ley. Esto aparte de la Comisión Insular de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Patrimonio, Comisión de Actividades Clasificadas, las comisiones informativas y otras.

Si tienen internet intenten averiguar cómo se organiza todo esto y les aseguro que la tramoya y el lío burocrático es poco inteligible para cualquier mente normal.

No es de extrañar que la parte del león de nuestros presupuestos se destine a los gastos corrientes que consumen miles de funcionarios removiendo miles de papeles en esa maraña que la propia administración duplicativa e incluso triplicativa ha creado.

Por eso el artículo de Pons Irazazábal intentando poner jurídicamente en su sitio a los consells me parece inteligente y encomiable, pero lamentablemente inútil. Se ha creado tal dinámica en espiral y tal cantidad de intereses que dudo mucho que la racionalidad pueda imponerse.

Sólo cabe una posibilidad: la quiebra, porque esto, con la crisis que nos cae encima, no hay quien lo pague. Ni probablemente quien quiera pagarlo.